



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Mediante auto de fecha 21 de enero de 2025, se procedió a la adición y liquidación de las agencias en derecho en primera instancia a favor de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., dentro del proceso identificado con el número 66001310500420230024200 como se observa a continuación.

Para informarle que la demandada Colpensiones consignó un valor por concepto de agencias en derecho, suma que coincide con el valor fijado mediante providencia del 10 de octubre del 2024.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

CONCEPTO	VALOR	A CARGO Y A FAVOR DE
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$2.600.000	A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA COLFONDOS S.A. Y EN FAVOR DEL DEMANDANTE
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$2.600.000	A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA COLFONDOS S.A. Y EN FAVOR DE LA LLAMADA EN GARANTÍA ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$1.300.000	A CARGO DE COLPENSIONES Y EN FAVOR DEL DEMANDANTE
GASTOS	\$0	
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS		6.500.000

En ese sentido y en atención a que no se advierten más gastos que liquidarse en el presente asunto la secretaría del Despacho liquida las costas en la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.500.000).

A Despacho de la señora Juez.

Pereira, 23 de enero de 2025.

JOSÉ LUIS JARAMILLO BOTERO
Secretario

PROVIDENCIA AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 032
ASUNTO ESTESE A LO DISPUESTO
PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE JORGE HERNANDO CASTAÑO TOBÓN
DEMANDADO COLPENSIONES Y OTROS
RADICADO 66001-31-05-004-2023-00242-00

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

Pereira, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticinco (2025)

De otro lado, acorde con lo reglado por el numeral 1° del artículo 365 del Código General del Proceso y toda vez que la liquidación de costas realizada por el Secretario del Juzgado dentro de este proceso ordinario adelantado por JORGE HERNANDO CASTAÑO TOBÓN en contra de COLPENSIONES Y OTROS, el Despacho la encuentra ajustada a los lineamientos del Acuerdo PSAA16-10554 y que no se advierten gastos, le imparte su aprobación en la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.500.000), Por agencias en derecho en primera instancia la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.600.000) a

cargo de COLFONDOS S.A. en favor del demandante y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.600.000) a cargo de COLFONDOS S.A. en favor de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., y por agencias en derecho en segunda instancia la suma de UN MILLÓN TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.300.000) a cargo de COLPENSIONES en favor del demandante.

Por otra parte, vista la constancia secretarial que antecede, póngase a disposición de la parte demandante el título judicial N° 457030000929585 por un valor de \$1.300.000 por concepto de pago de costas judiciales consignado por la demandada Colpensiones.

Se informa a la parta actora que para proceder con el pago deberá realizar solicitud en tal sentido indicando nombre del banco, número de cuenta de la persona que será beneficiaria del pago y el correo electrónico.

Ahora bien, una vez la presente providencia se encuentre debidamente ejecutoriada, por Secretaría, se procederá su archivo, previa anotación en el programa siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase

LUZ KARIME SALAZAR GONZÁLEZ

Juez

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
PEREIRA RISARALDA

La providencia anterior es notificada por
anotación en estado No. 005, hoy 24 de enero de
2025.

JOSÉ LUIS JARAMILLO BOTERO
Secretario

Firmado Por:

Luz Karime Salazar Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 004

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e47fff491e62d096d9acc125a587ba20acb36608899f2afdfc74d5098fb5b9ae**

Documento generado en 23/01/2025 04:12:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>